



RETIRO DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Chihuahua, Chihuahua; veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

De conformidad con el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hago constar que, a las nueve horas con treinta minutos de este día, feneció el plazo para que comparecieran los terceros interesados en relación al medio de impugnación promovido por el **Partido de la Revolución Democrática**, en contra de la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del expediente identificado con la clave **RAP-39/2019**. Por tanto, certifico que la cédula de publicación relativa a dicho medio de impugnación se retiró de los estrados de este Tribunal a la hora aludida y que durante el lapso legal de setenta y dos horas no se presentó escrito de tercero interesado. **Doy Fe.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
Secretario General